GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 741-2024-GRA/GGR

Huaraz, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2023, el Oficio N° 200-2024-GRA/GRRNGA de fecha 26 de diciembre de 2024, el Memorándum N° 2031-2024-GRA/GGR de fecha 19 de diciembre de 2024 y el Informe N° 1592-2024-GRA/SGRH de fecha 23 de diciembre de 2024, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, ratificada en todos sus extremos mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, establece que el Gobernador Regional de Ancash delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose en específico al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de "Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera";

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 27658 – Ley Marco de Modernización del Estado, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado, es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2023-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2023, se designa a la Ingeniera Ana Marlene Rosario Guerrero en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;





Que, con fecha 12 de diciembre de 2024, se recepciona por la Unidad Funcional de Trámite Documentario y Atención al ciudadano del Gobierno Regional de Ancash, el documento signado con el número de Sisgedo 3206748 correspondiente al profesional Iván Juan Montes Malíqui, quien presenta su Currículum Vitae a fin de acceder a un puesto o cargo dentro de la administración pública del Gobierno Regional del Ancash, dando lugar a que con fecha 19 de diciembre de 2024, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, emita el Memorándum N° 2031-2024-GRA/GGR derivando su expediente curricular a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su evaluación técnica correspondiente, verificando el cumplimiento de su perfit de puesto y/o impedimentos para el acceso a la Función Pública para los cargos de funcionarios y directivos de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, en atención al referido documento, de conformidad con el artículo 73° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Ancash, remite el Currículum Vitae del profesional Iván Juan Montes Mallqui, a fin de ser designado como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, a través del Informe N° 1592-2024-GRA/SGRH de fecha 23 de diciembre de 2024, donde obra la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública para los cargos de funcionarios/as y directivos/as de libre designación y remoción en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento concluyendo y recomendando que, "De acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el profesional Iván Juan Montes Mallquí cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y de acuerdo al MOF de la Entidad, por lo que cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Gerente Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ancash y NO SE ENCUENTRA impedido/a o inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública";

Que, por otro lado, con Oficio N° 200-2024-GRA/GRRNGA de fecha 26 de diciembre de \$2024, la Ingeniera Ana Marlene Rosario Guerrero pone su cargo a disposición como Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, debiéndose aceptar su entrega de cargo y por ende dar por concluida su designación en el cargo de confianza antes citado, proveyéndose oportunamente de cualquier designación o encargatura del cargo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos en esta sede regional;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la designación de la Ingeniera Ana Mariene Rosario Guerrero en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2023-GRA/GR de fecha 04 de enero de 2023, agradeciéndosele por los servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al Ingeniero Ambiental IVÁN JUAN MONTES MALLQUI en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ancash, por la modalidad CAS Funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.







ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH SECURETARIA OF STERRAL BAGE CUSTAN, pp. 4 STANSTON CO. A TONISTON COMPANIAN OF COMPANIAN CO. CO. STANSTON OF STANSTON COMPANIAN CO. CO. STANSTON OF STANSTON OF STANSTON OF STANSTON OF STANSTON

OMEGA IRENE LUJA ROGR M 306 - 7013 - 08A

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

BG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES GERENTE GENERAL REGIONAL





